
	<b>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISION DE CONTRATO</b>	JD01.F017	
		FECHA DE EMISIÓN	01/Sep./2024
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL: _____	INFORME FINAL: <u> X </u>
CUOTA NÚMERO: <u> 2 </u>	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No.: 100.8.4.419.2026	
Nombre completo del contratista: CYC SUPERSERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	
Documento de identificación: 900.970.359-4	
Nombre del supervisor SOL MARIA OSPINA PIEDRAHITA	
Organismo: OFICINA DE RECURSO FISICO CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	
Objeto del contrato: Prestación del servicio de limpieza integral y cafetería incluyendo elementos e insumos, para las diferentes locaciones e instalaciones de la corporación concejo distrital de Santiago de Cali.	
3. INFORME JURÍDICO	
<b>Fecha de Inicio:</b> 23/FEB/2026	<b>Fecha terminación:</b> 07/ABR/2026
<b>Modificación(es) al contrato:</b> Entre los suscritos a saber, DANIELLA PLAZA SALDARRIAGA quien actúa en su calidad de presidente de la CORPORACIÓN CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, elegido en Sesión Plenaria según Acta No.200.1.2-315 del 17 de octubre del 2025, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política y en especial la Leyes 136 de 1994, 617 de 2000, Ley 1437 de 2011 de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal (g), Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.8, quien en lo sucesivo se denominará CONCEJO DISTRITAL y CYC SUPERSERVICIOS INTEGRALES identificado (a) con Nit 900.970.359-4, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de prestación de servicios profesionales No. 100.8.4.419.2026	
<b>Suspensión:</b> N/A	
<b>Reanudación:</b> N/A	

	<b>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISION DE CONTRATO</b>	JD01.F017	
		FECHA DE EMISIÓN	01/Sep./2024
		VERSIÓN	002

**Cesión:** N/A

**Terminación anticipada:** N/A

**4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO**

**Valor inicial del contrato:** Es hasta por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$ 43.766.607)

**Adición No:** 1) POR VALOR DE VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$21.880.000)

**Prórroga No:** 1 cuota hasta el 7 de abril 2026

**Información para Retención en la fuente:**


Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	<b>SI</b>	<b>NO</b>
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción – AFC, del periodo de la cuota.		<b>X</b>
• Recibo de consignación en mi cuenta de Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		<b>X</b>

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$ 65.646.607	\$21.880.000	\$ 43.766.607	\$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales.	No. Planilla: 9502776879 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 229009845 Operador: APORTES EN LINEA Fecha de Pago: 16 abril 2026 Periodo de pago de la seguridad social: marzo 2026

	<b>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISION DE CONTRATO</b>	JD01.F017	
		FECHA DE EMISIÓN	01/Sep./2024
		VERSIÓN	002

Observaciones al informe financiero y contable:

## 5. INFORME TÉCNICO

Concepto supervisor: El contratista realizó las siguientes actividades durante el periodo:

### Cuota:2


**1.Prestar el servicio de aseo de acuerdo con los puestos y horarios descritos en el pliego de condiciones y cotización presentada, documentos que son parte integral de la presente contratación.**

El contratista prestó el servicio de aseo conforme a lo establecido, ejecutándose en las instalaciones del Centro Cultural y la Torre de Cali. Para su desarrollo, se contó con un total de ocho (8) conserjes asignados al servicio del Concejo de Cali, distribuidos así: cuatro (4) en la Torre de Cali y cuatro (4) en el Centro Cultural, dando cumplimiento a los turnos y funciones establecidos.

**2.Prestar el servicio de aseo y desinfección con personal idóneo, debidamente seleccionado y capacitado en la prestación del servicio y experiencia, en los espacios y locaciones del Concejo Distrital, con el número de operarios y condiciones de horario establecidas en las condiciones técnicas de los documentos precontractuales.**

El contratista prestó el servicio de aseo y desinfección con personal idóneo, previamente seleccionado y capacitado, dando cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas en cuanto al número de operarios y horarios. De igual manera, se llevó a cabo capacitación sobre la ruta de reporte de accidentes laborales, fortaleciendo el conocimiento del personal para una actuación oportuna y segura.

**3.Uniformar adecuadamente al personal de aseo de acuerdo con normas legales vigentes para la prestación de este servicio, dotación completa de ropa de trabajo conforme a la Ley, además de proveer los materiales e insumos de aseo indispensables para la labor a ejecutar; la empresa debe asumir los costos de las dotaciones y uniformes, por ningún motivo se deberá descontar el costo de estos o parte de él a los operarios o supervisores que ejecutan el servicio contratado.**

	<b>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISION DE CONTRATO</b>	JD01.F017	
		FECHA DE EMISIÓN	01/Sep./2024
		VERSIÓN	002

El contratista entregó la dotación completa de uniformes y ropa de trabajo al personal de aseo, en cumplimiento de la normatividad vigente, asegurando su adecuada presentación para la prestación del servicio. De igual forma, suministramos los materiales e insumos de aseo requeridos para el desarrollo de las labores, asumiendo la empresa la totalidad de los costos, sin realizar descuentos a los operarios o supervisores.

**4.Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Además de lo anterior, el Contratista tiene la obligación de proporcionar a los operarios los elementos de protección personal (EPP), de acuerdo con las actividades que se realicen en cada área, o las que se requieran en situaciones especiales.**


El contratista suministró los Elementos de Protección Personal (EPP) al personal operario, conforme a las labores ejecutadas en cada área y los requerimientos propios del servicio, garantizando el cumplimiento de las normas, reglamentos y lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

**5.Garantizar el cumplimiento de las funciones, responsabilidades y deberes del personal vinculado en ejecución del presente proceso; manteniendo en perfectas condiciones de aseo y desinfección las áreas que le sean asignadas y cumpliendo las actividades descritas en el pliego de condiciones, así como lo presentado en la oferta.**

El contratista garantizó el adecuado cumplimiento de las funciones, responsabilidades y obligaciones del personal vinculado a la ejecución del servicio, asegurando que las áreas asignadas se mantuvieran en óptimas condiciones de aseo y desinfección. De igual manera, se desarrollaron las actividades conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y a los compromisos definidos en la oferta presentada.

**6.Garantizar que el personal asignado para la prestación del servicio reciba la capacitación necesaria para desarrollar las labores de aseo, al igual que en el manejo y tratamiento de los residuos Centro Administrativo Municipal - CAM Avenida 2 Norte # 10N-65 Cali sólidos propios de cada área, conforme lo ofertado.**

El contratista realizó capacitación en limpieza y desinfección al personal asignado para la prestación del servicio de aseo, incluyendo formación en manejo y tratamiento de residuos. Asimismo, se brindó capacitación en riesgo biológico, conforme a lo ofertado.

	<b>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISION DE CONTRATO</b>	JD01.F017	
		FECHA DE EMISIÓN	01/Sep./2024
		VERSIÓN	002

**7. Supervisar la prestación del servicio en cada uno de los puestos contratados, durante las 46 horas de trabajo diurno semanal establecido.**

El contratista realizó la supervisión de la prestación del servicio en cada uno de los puestos contratados, durante las 46 horas de trabajo diurno semanal establecidas, efectuando el seguimiento al desarrollo de las actividades para garantizar su cumplimiento conforme a lo pactado.

**8. Ejercer seguimiento y control de la prestación del servicio.**

El contratista garantizó el seguimiento y control del servicio prestado, efectuando revisiones constantes para asegurar que las actividades se desarrollaran de manera adecuada y en cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

**9. Hacer aseo y desinfección permanente en las áreas de prestación del servicio al público, con el fin de mantener dichas áreas en condiciones óptimas.**


El contratista ejecutó de manera permanente las labores de aseo y desinfección en las áreas destinadas a la atención del público, manteniendo los espacios en condiciones adecuadas de higiene, organización y salubridad. Estas actividades se desarrollaron de forma continua, contribuyendo a preservar ambientes apropiados para la prestación del servicio a los usuarios.

**10. Suministrar el listado completo de operarios empleados en la ejecución de la orden contractual, con nombre completo y ubicación por oficina y dependencias.**

El contratista adjuntó listado de personal contratado para la prestación del servicio y la ubicación en las dependencias.

**11. Informar previamente cualquier cambio de operarios, que deberá ser autorizado por el Supervisor del contrato designado por el Concejo Distrital. Igualmente, se debe reemplazar al personal contratado por eventualidades que generen ausentismo, como, por ejemplo, incapacidades, despidos, renunciaciones, etc.**

El contratista dejó constancia de que no se presentaron cambios de operarios durante la ejecución del contrato, ni situaciones de ausentismo como incapacidades, despidos o renunciaciones que requirieran reemplazos o autorizaciones por parte de los supervisores del contrato designados por el Concejo Distrital.

	<b>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISION DE CONTRATO</b>	JD01.F017	
		FECHA DE EMISIÓN	01/Sep./2024
		VERSIÓN	002

**12. Tener a disposición de sus operarios de manera permanente la maquinaria ofrecida, y los insumos e implementos de aseo y desinfección necesarios.**

El contratista dispuso de manera permanente de la maquinaria ofrecida, así como de los insumos e implementos de aseo y desinfección necesarios para la correcta ejecución de las labores, garantizando la continuidad y cumplimiento del servicio.

**13. Presentar al supervisor los informes mensuales de ejecución de la orden contractual, los cuales deben incluir estadísticas de consumo de todos los insumos de aseo utilizados en la prestación del servicio de aseo y desinfección.**


El contratista remitió al supervisor los informes mensuales de ejecución de la orden contractual, detallando el consumo y la relación de los insumos de aseo utilizados durante la prestación del servicio de aseo y desinfección.

**14. Cumplir en la ejecución del contrato con todos los protocolos de bioseguridad para la mitigación del contagio de la COVID-19 y/o virus comunes.**

El contratista dio cumplimiento a los protocolos de bioseguridad establecidos para la prevención del contagio de la COVID-19 y otros virus comunes, mediante el uso de insumos de aseo y desinfección que ayudan a disminuir la propagación de agentes patógenos. De igual manera, el personal mantuvo el uso permanente de tapabocas durante la prestación del servicio y, al término de cada plenaria, se efectuaron labores de aseo y desinfección para reducir el riesgo de propagación de virus.

15. Verificar que las personas naturales que vincule para ejecutar las actividades de la orden contractual o contrato no estén reportadas en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, de forma previa al inicio de su ejecución, en caso de que dichas actividades involucren una relación directa y habitual con menores de edad.

- El contratista llevo a cabo la verificación de los colaboradores vinculados a la ejecución del contrato, confirmando que no registran antecedentes en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, conforme a la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, evidenciándose que no presentan novedades en este aspecto.

	<b>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISION DE CONTRATO</b>	<b>JD01.F017</b>	
		<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	<b>01/Sep./2024</b>
		<b>VERSIÓN</b>	<b>002</b>

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente se deja constancia del recibido a satisfacción por parte del CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, de los servicios prestados pactados en el Cn/Aceptación de oferta No **100.8.4.419.2026** de **2026**, así como el pago de la seguridad social.


Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Concejo Distrital de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desarrollo de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico:

**5. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA**

No se reportan recomendaciones para este periodo.

**6. FIRMAS RESPONSABLES**

  
**SOL MARIA OSPINA PIEDRAHITA**  
 Nombre y firma  
 del Supervisor

**Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 08/Mayo/2026**